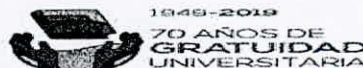




Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



San Miguel de Tucumán, 27 AGO 2019

VISTO el Expte. N° 17.013/17 por el cual el Consejo Asesor de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, mediante Res. N° 02-019 propone la designación del **Prof. Julio Víctor Martínez** en el cargo de Profesor Adjunto con Semidedicación para la Asignatura "**Taller de Integración II**", con atención a "**Asignatura por Orientación**" de la Licenciatura en Cinematografía, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar al **Prof. Julio Víctor Martínez** en el cargo de Profesor Adjunto con Semidedicación para la Asignatura "**Taller de Integración II**", con atención a "**Asignatura por Orientación**" de la Licenciatura en Cinematografía de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir de la fecha en que asuma sus funciones y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 y a lo previsto por el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Nacionales – Dcto. 1246/15.-

ARTICULO 2°.- *"El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."*

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión verifique que el **Prof. Julio Víctor Martínez** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCION N°: **1331 2019**

Col delz

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

[Firma manuscrita]

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Firma manuscrita]

ING. ADRIAN G. MORENO
DIR. C. I. R.
Despacho Consejo Superior
U.N.T.